

M. 29
826

Junta de Liquidacion N. 62

Capd. de ~~D. J. Ore Cabero~~

Por sus alcances importantes 11. 7.

MH-04145
CAS. 48
DOC. 27
FOL. 8



1852

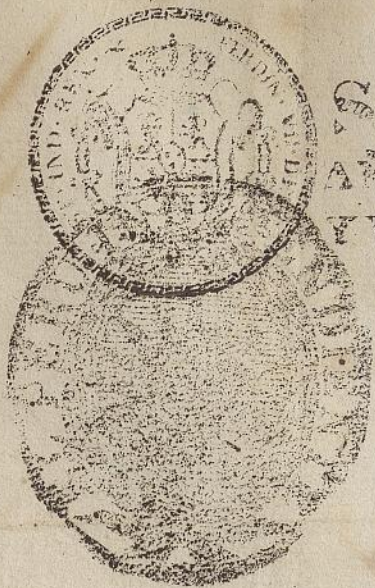
Mrs. Wm. W. ...

Wm. W. ...

...

1
El cuarto

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINIEY UNO.



1
Por el Bando de 1825, y 1826

Como Sr.

Lima Dic. 30 de 1825

Presente eluplicante
el nombram. q. se le
confirio -

P. S. E.

Salazar

D. Antonio Labero con sus hijos menores
que vive en el pueblo de Parivilla he estado en servicio activo
en la clase de Puellero con el sueldo de doce
pesos mensuales el espacio de nueve meses, de cuyo
tiempo no he recibido mas q. las cuantias paxas
que son tres pesos mensuales, que nos daban a to-
dos los individuos de dha. Maestranza, como pueden
informar el beniano D. Jose Labero y el Capitan
D. Domingo Estrada como encargados q. fue-
ron de dha. Maestranza, y no siendo mas que

U. E. ochenta y un pesos, los que alcanzo al sueldo
pid. y sup. q. se sirva mandar q. se me abone dha.
cantidad o q. se me reconozca por deuda nacional.
Es merced q. expen. alcanzan de la Comdad de
U. E. para su sueldo.

Arxuego del sup.^{te}

D. Fran. Jose de Castro



O. L. 145-589

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, including the word "VEIMELY" and "UNO".



Handwritten text in the upper middle section, possibly a date or reference number.

Handwritten signature or name in the middle section.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, possibly a ledger or account book. The text is dense and spans across the middle and lower sections of the page.

Handwritten number "01.102-282" in the lower right corner.

Final handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or concluding remarks.

Exmo Sor

Esde que se le formen sus **San Antonio Labero** con el debido respeto
ajustes por la Contaduria ante V.E. cumpliendo con el Supremo decreto
Gral de Cuentas que antes de digo: que no tuvieron nonbramiento
sinia **Marzo 2. de 1826.** ninguno de los individuos que trabajaron con mi go
en la maestranza de la Corta solo hay una constancia
en la Contaduria Gral de Cuentas en los papeles que
entrayo el Sor Comis. de marina. En esta virtud
pido y suplico a digno mandar que se me formen
dichos ajustes por la Contaduria Gral de Cuentas
como llevo expuesto en mi anterior recurso. Es
merced que espero alcanzar de la bondad de V.E.
por ser de Justicia

P. J. E. A. V. E.
Salasua

El ruego del Suplicante
Julian Regal

Contad. Gral **Marzo 4. de 1826.**



Para el Contador de Viru
tao D. Jose Mariano de Anzur
g. con el nombramiento de la Contaduria
prevencionada por D. Pablo Romero
de V. y unido con la Comis. del Vamo
de V. para formar el Ajustam. que se
haya en el Sup. Dcho del margen y

Contad. M.
Lula Cuentas



Un quartillo

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Salga para el Banco de 1825 y 1826

presentadas p.^a el Comisario D. Juan
Primeros cuando en el año de 1824
corrió con el Vamo de Guerra, aparece
el Neutramente José Antonio Cabero en la
listas de pago de los Meses solo de Octo-
bre, Noviembre, y Diciembre, a quien se dieron 3.^{as}
Mensuales como 4.^a parte de su haber
Del año de 825. está satisfecho de su
jornal integro el tiempo q. sirvió: así
unicam.^{te} lo considero acreedor a 27 p.^{as} con
Respecto a 9 p.^{as} en cada uno de los tres me-
ses citados. Lima Marzo 4. de 1826.

José Mar. de Ariz

Comisario de Guerra y los suel-
dos que recibió José Ant.^o Cabero,
con vista de las Cuentas presenta-
das por el Comisario de Marina

D. Pablo Romero en el tpo q. con³ con la de guía, resulta alcabrazar 27³ por los meses de Oct.^r Noviembre y Dize del año 1826. segun la antedicha esposicion del Contador Comisionado D. Jose Mariano de Ariza. Udo. en su vista resolverá como sea de su mayor agrado: Contad. ma. Marzo 16 de 1826.

Domingo de la Cruz
Carranza




Contad. ma. Marzo 16 de 1826

Se dice al Contador de N. de la Cruz
D. Jose Mariano de Ariza p.
q. el Contador de N. de la Cruz
propone para D. Pablo Romero
el tpo q. con³ con la de guía
de guía sobre el asunto que se
dona en el sup. Dize del mes de

Se dice al Contador de N. de la Cruz
D. Jose Mariano de Ariza p.
q. el Contador de N. de la Cruz
propone para D. Pablo Romero
el tpo q. con³ con la de guía
de guía sobre el asunto que se
dona en el sup. Dize del mes de

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a large, light-colored stain.]

A





An quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años
de 1825 y 1826. 5.º y 6.º

Exmo. Sr.

Lima Abril 26.º del 1826

Informe el contenido
como se pide

P. S. E. E. L.

Salvador

Dice Antonio Cabezo con el debido respeto ante
V. E. digo: q. resultando, por el informe del Contador
Mayor de Cuentas, sobre los tres meses a mi favor, de donde
que estubo en la maestranza de la Costa, me es de indis-
pensable necesidad que informe el Comandante del res-
guardo D.º Francisco Unzueta, como Comisario en
cargado que fue en la costa, quien nos suministraba
con las cuartas partes de nuestros gastos. En aten-
cion a lo expuesto

A. V. E. pido y suplico, que decretado el informe que pido se sirva
mandar que se me formen los ajustes y se me abone lo
que alcanzo. Es medida que espero alcanzar de la
bondad de V. E. por ser de justicia.

A. ruego del Suplicante.

Julian Regal

W. S.
V. E. Sr.

El Ex. Sr. a la Aduana de Huacho



Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826.

Lima Agosto 2. de 1826.

Exmo Sr.

Supreme Junta de Liquidacion.

[Handwritten signature]

Antonio Cabero con el mas profundo respeto ante V.E. digo: q. habiendo ^{me forma} los asuntos como individuo de la maestranza de la costa y liquidada a mi favor el haber de h. p. T. C. q. alcanzo, se digno V.E. el q. se me diese un Vilese, el q. habiendo vuelto a la Junta de Liquidacion para la ultima toma de razon, despues de haverlo verificado en las de mar oficinas, se ha confundido en una oficina. En esta virtud

A V.E. pido y suplico se digne mandar q. se me expida el Vilese como esta mandado; previo el informe de la dha. Junta. En merced q. espero alcanzar por sen de Justicia



Antonio Cabero

Exmo Sr

El Exped. de Ant. Cabero que vino a toma de razon a la Secretaria de esta Junta en 24. de Julio ultimo lo que se efectuó en dho dia es adjunto; Acompañandolo cree la Junta cumplido el Supre

[Five decorative flourishes]

mo Decreto de 2. del Corriente. Junta de Liquidacion del credito Publico Lima Agosto 11. de 1826.

Lorenzo Barof Jose Bonifacio de Aguirre

Jose de Sologuren Manuel G. de Torres

Man. Luella



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.



7

En Compañía

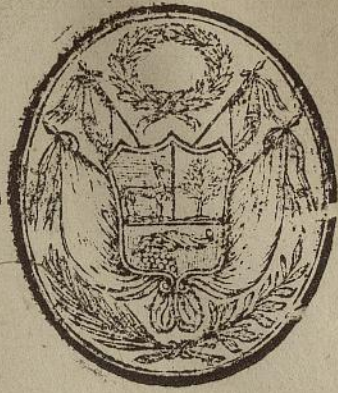
REPUBLICA PERUANA

SEAL GUARANTEED FOR THE YEAR OF

1885 & 1886



Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1925. Y 1926.

Mayo 3 - 1826.

Puelva al Comador D. Jose Mariano Ariz para q' informe con Reconocim. de las Cuentas q' expusiere el sup. Dec. anced. e

P. E. S. C. G.



S. Cont. mon.

En toda la Cuenta de la Armona de Huacho del año de 826. presentada por el V. Comand. D. Mig. Velasco, solo hay tres pagos hechos al Falla de herreria y axmeria: dos en Mayo, y el otro en Jun. en cuyo tpo percibio el Recurrente 8. p. solamente. En los demas meses, ni hay pago alguno, ni tampoco constancia de q. existiese el Falla. Lima Mayo 6/826.

Jose Mar. de Ariz

B



Sr. Ministro de Guerra.

La Contaduria General reproduce el informe del Contador D. Jose Mariano Ariz en este Expediente que promueve



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
VALOR DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y UNO.

Perú independiente para los Años
de 1825 y 1826. 5° y 6°

Lima Mayo 9/26. José Antonio Cavero sobre sus ajustes por
el tiempo que sirvió en el taller de
A la Suma de Artillería de la Costa; y U.S. en su vi-
sita de liquidación —
ra deliberara lo que sea mas conforme.
P. S. E. E. L. Lima Mayo 6. de 1826.

Subscribo

[Signature]

[Signature]
Lima Mayo 24 de 1826.

Se acuerda al Contad. en su g. orden
se proceda al ajuste por demostración —

[Signature]

Procur.
U.



[Signature]

S. S. de la S. a S.

La Contad. a cargo con lo mand. en el año 2
intercede acomp. a la liquidación y ajuste de los
mado al Sr. Cavero por el qual alcorra
Lima Mayo 31. de 1826.

P. S. E. E. L.

[Signature]

Afuerte del haber del Armero José Antonio Cabero, p. el tiempo q. abaxo se designa.

Segun la Cuenta del año de 1824. presentada p. el S.º Coron. D. Miguel Velasco sirvió el intereseado desde 22. de Abril, hta fin de Junio del citado año al Respecto de 12. p. mensuales, y ganó en este tpo. . . . 27. 5.

Por la Cuenta de la Comisaria de Guerra de este año de 1824. del Cargo del S.º Comisario D. Pablo Romero sirvió desde 1.º de Octubre hta. 24. de Dic., y al mismo Respecto de 12. p. al mes: ganó. . . . 33. 5.

Haver 61. 2

Recibido en 11. de Mayo	3.	} 16. 3.
Id. . . . en 24. de	2.	
En Junio	3.	
En Octubre	3.	
En Noviembre	3.	
En Diciembre	2. 3.	

Liq. alcance 44. 7.



Lima Mayo 31. de 1826.
P. E. S. C. G.

se acordó

Lima Junio 2. de 1826.

Vina al S.º Fiscal.

[Signature]

[Signature]

S.º.
El Fiscal Vinto

este Exped. dice: que no encuentra embarazo, para q. se proceda a la liquidacion de la cantidad q. demanda este interesado.

Lima Junio 5 de 1826 —

Amezaga

Lima Junio 8 de 1826.

SS

Preciado
Gordillo
Sologuren
Compartet
Muelle
Pinos

Vistos con lo expuesto por el Sr. Fiscal se declara acreedor al Estado a Don Antonio Cabero en la cantidad de cuarenta y cuatro pesos siete reales que le adeudan por el tiempo que sirvió en los Talleres de Artilleria de la Costa con tal de que quando se verifique su pago tengan en conocimiento la Comandancia gral. de Dha Arma y los S. S. Honores grales del Tesoro. Deben tenerse el Exped. como esta acordado

Se tomo razon y rubrico

Razon



Lima Junio 22 de 1826.

Desele un Villero de Reconocimiento, y al efecto pare al M. Ministro de Hacienda

J. B. L. L.

Comandante

Lima y

Junio 26. de 1826.

Spidone p. ere, Almirante el Villero de Utrillo, romandoye anrey
Vaxon en la Comrad. gen. de Cuenray, Feror. a. gen. y Comand. gen.
de Arilleria, y Junta de Liquidacion

Marca

Comose Vaxon en la Comrad. gen. de Cuenray, Feror. a. gen. y Comand. gen. de Arilleria, y Junta de Liquidacion
Comose Vaxon en la Comrad. gen. de Cuenray, Feror. a. gen. y Comand. gen. de Arilleria, y Junta de Liquidacion

Domingo de la Cruz

Ruiz



B



El Atento rram de ese Expediente en la Comandancia General de Arilleria. Lima y Junio 29. de 1826

Rafael Amador

Comose Vaxon en esta Secretaria de la Junta de Liquidacion
Lima Junio 28. de 1826.

Manuel G. de los Rios
Vocal Secretario

Decorative flourish

Por el Almirante de Utrillo, el Villero de Utrillo, romandoye anrey Vaxon en la Comrad. gen. de Cuenray, Feror. a. gen. y Comand. gen. de Arilleria, y Junta de Liquidacion
Lima y Junio 29. de 1826.

Amador del Sup. C.
Fran. Jose de Castro

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly Spanish or Italian, covering the upper half of the page.]



[Faint handwritten text in the lower half of the page, including a signature and some illegible notes.]

